

Roberto Pettinato. Democratizar el bienestar también para los presos

Por Lucas Crisafulli

Resumen: *El artículo realiza un análisis de las medidas tomadas por Pettinato y de cómo contribuyeron a una humanización del castigo como parte de una política social más amplia de democratización del bienestar.*

Palabras clave: Humanizar el castigo – Pettinato – Ushuaia - cárcel

Ingreso a una parte no reformada de la Penitenciaría de Ushuaia, una parte que no es museo ni tienda de recuerdos. Desde que tengo memoria, quiero conocer la cárcel del fin del mundo, una sofisticada maquinaria de tortura en nombre del progreso. Es verano y afuera no hace frío, aunque sopla el eterno viento patagónico. Abro la puerta para ingresar al único pabellón que se ha mantenido intacto desde que el 21 de marzo de 1947 cerraran definitivamente la cárcel. El frío del lugar es imposible. Me comienzan a doler las manos y los oídos. Adentro el viento es más fuerte que en el mismísimo Canal de Beagle; les lleva el habla a los turistas que caminan en silencio. Se escucha el rugido ensordecedor de los chifletes que ingresan por la ventana rotas. Me quedo parado al lado de la puerta, estupefacto. Veo

de lejos las celdas de no más de 1.5 x 1.5 en la que vivieron y murieron, durante años, muchas personas.

De repente, se corta esa atmósfera con el grito de mi hija de dos años que, sin motivo aparente, comienza a llorar de manera desconsolada. El frío, el viento, el aturdimiento, la confusión, el llanto, quizás sea el lenguaje de los muertos que “penaron” en la ergástula del sur.

El 21 de marzo de 1947, el presidente Juan Domingo Perón firmó el decreto 7577/47 cuyos fundamentos rondan tres importantes aspectos de la política criminal justicialista. En primer lugar, se reconoce que el clima y una estadía prolongada en el presidio de Ushuaia afectan por igual a presos y penitenciarios. En segundo lugar, se apuesta por una **racional** política criminal. Por último, se menciona explícitamente que se tenderá a la humanización del castigo y que el presidio de Ushuaia dificulta la vinculación de los reclusos con sus familias, impidiendo que la pena cumpla con la finalidad de readaptación. La parte resolutive se adivina: se suprime para siempre (casi) la cárcel de Ushuaia.

Aunque no lo firmó, el decreto fue redactado por Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de Argentina. Antes de ese cargo fue subalcaide y Jefe de la guardia interna en la Cárcel de Ushuaia de 1939 a 1944. Cinco años en el fin del mundo fueron suficientes para comprender que era una maquinaria de tortura.

El 27 de julio de 1972, el presidente de facto Alejandro Lanusse pronunció un encendido discurso en el Colegio Militar de la Nación ante un grupo de oficiales. Allí

dijo su tristemente célebre frase sobre Perón: “No le da el cuero para volver”. La parte menos conocida de ese discurso es cuando menciona la carta que Perón le envió a una mujer en momentos en que se encontraba detenido en la prisión de la Isla Martín García y, en palabras del dictador, *completamente abatido*. Luego dice Lanusse: “*Y pocos días después, la audacia de esa mujer, la gran fuerza de un dirigente sindical y la irresponsabilidad y empuje de un funcionario de Institutos Penales dan origen a los hechos del 17 de octubre*”. Esa “mujer” era definitivamente Eva Duarte, el dirigente sindical, Cipriano Reyes y el “irresponsable”, el gran penitenciario argentino Roberto Pettinato, un personaje clave en los hechos del 17 de octubre de 1945 que pasarán para siempre a la historia argentina.

Cuando en 1973 se sublevaron todos los penales de la Provincia de Buenos Aires, Roberto Pettinato era el Director General del Servicio Penitenciario provincial. Llamó al por entonces joven Raúl Zaffaroni, quien ocupaba el cargo de Procurador General de San Luis. El objetivo era hacer un proyecto de ley de excarcelación extraordinaria para apaciguar los penales y evitar las muertes que se estaban produciendo en los motines. Frente al entusiasmo que demostraba Pettinato por el proyecto, Zaffaroni le recordó:

- “*Oiga Don Roberto, el proyecto tiene que pasar por ambas cámaras y luego ser promulgado por el ejecutivo.*”

- “*Mire Raúl, si la ley no sale, yo mismo abro las puertas de las cárceles para evitar más muertos.*”

- “*Amigo, al que van a meter preso es a usted – le respondió Zaffaroni.*”

- “*Sí Raúl, es muy posible que me metan preso. Y si lo hacen, algún día podré salir en libertad, pero*

si siguen matando gente aquí, con los penales descontrolados, a esos no los vamos a poder resucitar nunca.”

La ley de excarcelación extraordinaria finalmente se aprobó

¿Cuáles fueron las reformas que llevó adelante Roberto Pettinato? Durante la primera presidencia de Perón, Pettinato llevó adelante una enorme inversión en infraestructura penitenciaria: se construyeron cárceles especiales tipo hospitales para bacilosos, sanatorios penitenciarios de montaña para reclusos con problemas respiratorios y se construyeron natatorios en la prisión nacional, consultorios odontológicos en la penitenciaría, un campo de deportes en la Cárcel de Neuquén y un gimnasio con cancha de bocha y básquet en la cárcel de Rawson. Se impartieron talleres y cursos de oficios para todos los internos con el firme convencimiento que el trabajo podría alejarlos del delito.

También se determinó que no era posible una “recuperación social” completa del interno sin acciones simultáneas con su familiar y por ello se autorizaron visitas íntimas con sus esposas y se dispuso que la Dirección General de Institutos Penales debe dar asistencia a las familias de las personas privadas de libertad.

Quizás una de las normas más importantes instauradas a través del decreto 35.758 fue la prohibición de llamar a los reclusos con un número y la obligación de ser llamados por su nombre, una manera de evitar la cosificación que se producía dentro de las cárceles. En esa línea, se prohibió rapar el cabello de manera obligatoria al ingreso de los internos a los penales y se permitieron la tenencia de elementos

religiosos en las celdas, antes, completamente prohibidos.

Mediante decreto 20.786/1951 se modificó la forma de racionar la comida que establecía el decreto 3.473 del año 1910, el cual establecía que los guardias penitenciarios debían tener una ración de comida mayor que la de los internos. La nueva normativa impulsada por Pettinato estableció diferencias en cuanto a la comida y su cantidad, pero no por la condición de empleado o interno del comensal sino en razón de las zonas geográficas, con el objetivo de brindar más cantidades de calorías para quienes habitaban las penitenciarías de las zonas más frías, sean presos o penitenciaríos.

El 11 de marzo de 1947, Roberto Pettinato suprimió el empleo de grilletas para el traslado de presos y determinó su reemplazo por esposas y una adecuada vigilancia. En ese mismo año se prohibió también el famoso uniforme a rayas y se lo sustituyó por ropa adecuada que evite la estigmatización de los reclusos. También se ideó espacios específicos dentro de las cárceles con regímenes disciplinarios atenuados para los internos que se encontraban pronto a recuperar la libertad. Mediante decreto 7.577/47 se terminó con uno de los capítulos más crueles del penitenciarismo argentino, cerrándose la cárcel de Ushuaia. Sin embargo, el presidente Arturo Frondizi decidió reabrir la cárcel en 1959 para alojar a los presos políticos condenados por la realización de huelgas. Estos procesos fueron llevados adelante por tribunales militares, sin posibilidad de que los imputados nombraran abogados defensores y se arribó a condenas de varios años de prisión en juicios que demoraban horas; fueron los llamados presos Conintes.

El conjunto de reformas penitenciarias que llevó adelante Pettinato durante el primer y segundo gobierno de Juan Domingo Perón se encaminan en lo que muchos llaman el proceso de humanización del castigo. No había ideas abolicionistas, ni siquiera una ruptura con el paradigma del positivismo criminológico vigente desde los inicios de la prisión en Argentina. Sin embargo, y a diferencia del positivismo más duro de Cesare Lombroso, Pettinato estaba convencido en la humanidad no solo de los reclusos, sino también de los penitenciaríos. Su idea de reinserción se encuentra ligada a lo que Daniel Cesano llama una democratización del bienestar. En ese sentido, si el peronismo implicó el acceso a derechos sociales para una enorme masa de argentinas y argentinos, la política criminal peronista debía implicar el acceso a esos derechos sociales también para los internos y penitenciaríos. La enorme diferencia entre el reformismo pettinatista y el positivismo lombrosiano es el convencimiento real de la igualdad humana. Para Pettinato no había jerarquía de personas, sino personas que cometieron delitos y que el Estado debía brindar una serie de derechos para evitar la reincidencia. Por eso estaba dispuesto a perder su libertad para evitar que matasen más internos durante la sublevación de los penales bonaerenses en 1973.

Dice Pettinato en sus memorias al referirse al cierre de la cárcel de Ushuaia: *“El ocaso de esa crueldad está vinculado a mi actividad política, de modo que no tengo más remedio que referirme tangencialmente a ella, aunque no sea el tema de estos recuerdos. Creo que Ushuaia comenzó a desaparecer una noche de 1945, cuando trabajaba en contacto muy estrecho con el candidato a Presidente de la República, colaborando con él en un departamento del que había hecho su bastión. Allí*

cenábamos esa noche y la conversación fue rodando hasta que, en un momento dado cayó sobre el penal de Ushuaia. Le observé al Coronel que una magnífica obra, el día que fuese presidente, sería la eliminación de esa cárcel. Asintió con un gesto, pero agregó que de la presidencia aún le separaban grandes obstáculos. de cualquier modo, en su respuesta estaba implícita una promesa.”

Pensar en una política criminal peronista y que la columna vertebral sea la humanización del castigo, la democratización del bienestar y el convencimiento absoluto sobre la igualdad humana de los reclusos se erigen hoy como un potente legado a ser tomado por candidatos y candidatas, sobre todo de aquellos que enarbolan las banderas de justicia social, libertad política y soberanía económica. No se trata de copiar las reformas que Pettinato llevó adelante hace setenta años sino de entender que los muros que separan la prisión con el afuera no deben impedir el ingreso de los derechos, sobre todo, el acceso a trabajo, educación, salud, deporte, recreación y, quizás el más importante, el derecho a la felicidad.

Pettinato nos ofrece una nueva manera de pensar la reinserción como fin de la pena de prisión vinculada al conjunto de obligaciones positivas y negativas a cargo del Estado cuando priva de libertad a una persona. De allí que una política criminal peronista podría ser aquella que ponga foco en los derechos de los reclusos antes que en la producción de dolor. Un Pettinato del siglo XXI sería aquel que intentara vincular la gestión del poder punitivo con los derechos humanos. En momentos en que el populismo punitivo plantea que el sistema penal debe producir más dolor a cada vez más personas que son consideradas enemigos sociales, una política criminal peronista debe intentar democratizar el bienestar bajo la premisa fundamental de

que todo ser humano es persona, incluso aquellos que cometieron un delito, incluso aquellos que cometieron los peores delitos, allí radica el verdadero humanismo.

Dice Pettinato en una conferencia: *“Ni la maldad o degradación más triste que el delito nos muestre, ni la condena misma que lo sanciona, le hacen perder [al recluso] su esencial condición humana”*

Tomo a mi hija en brazos e intento calmarla. Imposible. Continúa con su llanto desconsolado y sin razón aparente. No queda otra que abandonar ese pabellón de la muerte e ir a tomar un café para calentar el cuerpo. Apenas traspasamos la puerta de ingreso, mi hija desiste repentinamente del llanto. Abandono la cárcel no sin antes pensar en los muchos sufrimientos que implicaron la cárcel en general y la cárcel de Ushuaia en particular. No puedo dejar de pensar cómo se usa la cárcel cada vez para mayores conflictos sociales y cómo se la piensa livianamente que es “poco” una pena de cinco o diez años.

La cárcel triunfa en su fracaso. La prisión no puede cumplir su promesa de una sociedad menos violenta. En vez de pensar otras alternativas, sobre todo para los casos menos graves, se insiste que el problema es que no se ha utilizado lo suficiente, entonces hay que aumentar las penas, reducir los derechos de soltura anticipada o flexibilizar los requisitos de la prisión preventiva. Aumentan la cantidad de personas privadas de libertad pero no produce una sociedad menos violenta, sino todo lo contrario. Entonces se insiste en que se necesita más prisión en un círculo infinito que ha producido un aumento del 300% de la población en prisión en los últimos treinta años en Argentina.

No, no estamos mejor con más presos.
La cárcel ha triunfado en su fracaso.

Llego al hotel y recuerdo una frase de Pettinato que anoto en mi cuaderno: *“La mejor cárcel es la cárcel vacía”*. La de Ushuaia es una mejor cárcel porque ya no es una cárcel.